

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SÁENZ

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los fondos pasivos.—Aquí y allá.—La vivienda higiénica: La escuela. (Dr. Larra y Cerezo).—Toma de posesión.—Enseñanza privada.—Asociación nacional del Magisterio primario.—Asociaciones de maestros (partido de Albalá).—Hechos y dichos.

INFORMES Y COMENTARIOS.—La rendición de cuentas.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Australia y Nueva Zelanda: Caracteres generales.—Organización de escuelas.—Presupuesto de gastos.—Escuelas públicas y privadas.—La enseñanza laica, obligatoria y gratuita.—Programas y métodos.—Coeducación.—Formación de maestros.—(S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Preferencias en los concursos. (Manuel R. Jábega).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas normales: Real orden de 30 de enero disponiendo que las diputaciones provinciales que se citan abonen directamente en el presente ejercicio los gastos de personal administrativo, material y alquileres de las escuelas normales.—Escuela práctica graduada: Real orden de 20 de diciembre 1902, disponiendo sea considerada como tal la escuela superior de niños de Palencia.—Rendición de cuentas: Circular de la Subsecretaría de 15 de enero, disponiendo que por las secciones de Instrucción pública se reparen las cuentas del material escolar.—Universidad de Granada: Convocando a los opositores a escuelas de niños vacantes en este distrito.

JUNTAS PROVINCIALES.—Rectificación de la de León.

NOMBRA MIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca y Valladolid.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.—«Diccionario popular enciclopédico».—«La Última Moda».—«La Naturaleza».

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

LOS FONDOS PASIVOS

Ha terminado el año 1902, y nos parece ocasión oportuna para estudiar, a la luz de los hechos, la marcha de nuestro Montepío. Los datos y los números son medios de conocer estas cuestiones, en que el dinero es el todo.

En la sección de *Informes y comentarios* dimos días pasados un resumen compendio de la situación del Montepío. Esos datos nuestros, los primeros y los únicos publicados, han sido reproducidos por varios colegas, lo cual demuestra el interés que han despertado. Como el asunto es de vital interés para la clase, creemos necesario ampliarlos.

Los ingresos en el año pasado han sido mayores que en todos los años anteriores desde que el Montepío existe, lo cual no nos extraña ni debe extrañar a nadie. Ya lo dijimos este verano. Cobrando los maestros puntualmente, ingresan también puntualmente todos los fondos que a la Caja pertenecen. Habiéndose pagado en enero y febrero de 1902 bastantes obligaciones del último trimestre de 1901, esos ingresos han acrecido los del año 1902. Finalmente, se han pagado otros atrasos al magisterio, que si no son todos los que debían pagarse, suponen algunas cantidades, y, claro está que vienen igualmente a aumentar los ingresos de 1902. Eso dijimos y eso ha sucedido. Así se explica fácilmente que los ingresos del año anterior fluctúan alrededor de 2.590.000 pesetas, cifra a la cual nunca se llegó. No se olvide que en 1901 no se pasó de 2.424.885,44 pesetas, y que ese año, por circunstancias especiales que estudiamos este verano, fué también verdaderamente excepcional. Hemos demostrado antes de ahora, sin que nadie nos contradiga, que con los actuales recursos, cuando desaparezca el ingreso procedente de atrasos, cuando se cuente sólo con los descuentos de las obligaciones corrientes, no pasará el ingreso de unos *dos millones de pesetas*. Este dato, que no vemos ahora desmentido, es verdaderamente fundamental para formular previsiones racionales.

Es muy satisfactorio el resultado del año anterior. Habla muy alto en favor del sistema de pagos y es un aplauso para la gestión de la Junta central. Reconociéndolo así pagamos un tributo a la verdad. Poniendo freno a los entusiasmos prematuros que esos datos pudieran despertar, rendimos culto a esa misma verdad y creemos velar mejor por los intereses del magisterio. Justificaremos esto último.

Orecen inevitablemente las obligaciones del Montepío; aumentan sin cesar los gastos. Esto es natural, y varias y repetidas veces lo hemos anunciado. Los datos del último año comprueban esta fácil profecía. En el año pasado se han pagado las siguientes cantidades:

Primer trimestre...	593.835,89 pesetas.
Segundo ídem.....	594.664,98
Tercero ídem.....	558.823,38
Cuarto ídem.....	615.836,54
TOTAL PESETAS .	2.362.836,54

No se extrañe nadie de esas diferencias entre unos y otros trimestres. Proceden de las consignaciones eventuales, esto es, de las cantidades que se pagan a los nuevos jubilados. Por ejemplo: un maestro se jubiló en junio de 1901, pero no se acuerda su clasificación hasta un año después. Hay que pagarle de una vez todo el año devengado. El tercer trimestre del año comprende los meses de vacaciones; entonces la Junta no celebra tantas sesiones, y por lo mismo se despachan menos expedientes. Las cantidades devengadas y, por tanto, la consignación eventual es mucho menor. Así se explica el menor importe del tercer trimestre. Hechas estas advertencias pasemos adelante.

Todos los pagos que se hicieron en 1901, importaron 2.273.998,50 pesetas; en el año 1902 han importado 2.362.836,54 pesetas; el aumento es de unos *18.000 duros*, es decir, mucho más de lo que nosotros habíamos calculado en el verano anterior cuando estudiamos detenidamente la situación del Montepío. Consecuencia de todo esto es que crecen los gastos de una manera permanente, y que si han crecido también los ingresos, este aumento tiene, por desgracia, caracteres transitorios.

Como consecuencia de esta mejora actual de la situación, la cuenta de crédito con el Banco de España, se presenta en mejores condiciones. El saldo a favor del Banco al terminar el año 1901, fué de 335.000 pesetas. Esa era la cantidad tomada con garantía de los fondos de reserva. En 1.º de abril de 1902 el saldo a favor del Banco, fué de 379.456,25 pesetas; en 1.º de julio se redujo a 265.000 pesetas; en 1.º de septiembre descendió a 195.000 pesetas, y, finalmente, en 1.º del año actual era de 126.430,36 pesetas.

Estos datos son de gran elocuencia. Se ve que en el primer trimestre del año, cuando se organizaba el sistema de pagos y cuando por consecuencia hubo retraso en la percepción de haberes del magisterio y, sobre todo, en el pago del material, el saldo contra la Junta crece. Normalizado el sistema, cobrando puntualmente, pagado el material, el saldo disminuye y terminamos el año con una mejora positiva de unas 190.000 pesetas. Debe advertirse que ha sido preciso abonar al Banco por intereses de las cantidades adelantadas la suma de 6.008,66 pesetas.

Tal es hoy la situación. Situación próspera por el momento, pero situación amenazada.

Las escuelas numerosas se dividen en varios grupos graduados, al frente de cada uno de los cuales hay un maestro. No tienen certificado de estudios, pero sí exámenes anuales.

En la escuela se da mucha importancia á la enseñanza práctica que necesita un colono, tal como carpintería, herrería y demás trabajos manuales. Cada escuela tiene un jardín de experimentación agrícola.

Coadicación.—En todas estas colonias, á semejanza de lo que sucede en muchos cantones de Suiza, y estados de Alemania, son mixtas las escuelas y la enseñanza es igual para ambos sexos, hecha excepción de la gimnasia.

Los resultados cuentan que son excelentes: la coeducación templó la brutalidad de los muchachos y estimula la actividad y el estudio. Las clases son muy ordenadas por la rígida disciplina, propia del carácter de los hijos de Albión.

Formación de maestros.—El título de maestro se obtiene de la manera siguiente: Se presta servicio retribuido ayudando á un maestro en el régimen interior de la escuela durante dos ó tres años; se culre un examen práctico-teórico para el ingreso en la escuela normal; (hay una en cada colonia y dos en Nueva Zelanda); los estudios de la escuela normal duran dos años, y por regla general los alumnos permanecen internos hasta obtener el título.

Los sueldos de los maestros son mucho más elevados que en Europa; las jubilaciones, viudedades y orfandades, corren á cargo de asociaciones de maestros, establecidas con ese objeto; la iniciativa particular ha creado multitud de enseñanzas especiales donde los maestros hallan fácil empleo.

Sin embargo, el profesorado femenino va siendo más numeroso cada día, porque el hombre prefiere las faenas agrícolas, la industria y el comercio, de rendimientos más seguros. En 1899 había en Nueva Zelanda 1.372 maestras y 1.120 maestros; 792 alumnas normalistas y 230 alumnos.

S.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Partido de Albaida.—El día 23 del pasado mes se reunieron los maestros públicos de dicho partido para elegir nueva junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Jaime Redón Edo, maestro de Behigánim. Vicepresidente, D. Francisco P. Giner Quilla, de Cuatretonda. Tesorero, D. Jaime Costa Blimó, de Castellón de Rugat. Representante, D. Julián Francés Sempere, de Benisoda. Secretario, D. Vicente Baudes Juan, de Puebla de Rugat.

ECOS DEL MAGISTERIO

Preferencias en los concursos

Las circunstancias de preferencia que han de tenerse en cuenta en los concursos de ascenso del magisterio público de primera enseñanza, traen revueltos y disgustados á éste, por los grandes daños que con ellas le vienen causando los reglamentos de provisión de escuelas, y muy particularmente el vigente, que es, sin duda alguna, en este punto, el peor de todos los que se han dictado; por lo que, un día y otro día, hay que protestar de él y suplicar al señor ministro su inmediata derogación, para no dar lugar á que por él se haga ninguna otra provisión.

En primer lugar, debo hacer constar mi disconformidad con la cuarta de las circunstancias que para asignar puntos de mérito para el ascenso propone D. Indalecio Antón en su artículo inserto en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* de 10 de los corrientes;

pues nadie me convencerá que los años servidos en la última escuela que un maestro desempeña sean más meritorios que los servidos en otras anteriormente; aparte de que ya hemos convenido que la actual circunstancia de preferencia, ó sea la del mayor tiempo de servicios en la escuela desde la cual se solicita, contiene la mayor y más estúpida de las injusticias, sin beneficio para la enseñanza, y no hemos de solicitar que se vuelva á repetir.

Otra cosa son ya las circunstancias que propone se tengan en cuenta con aquel objeto, D. Domingo Miras Reche, en su artículo «Justicia posible después de una Injusticia patente», inserto en el referido periódico del día 8; y sin embargo, aunque muy extensas, porque no puede ser de otra manera para satisfacer á todos y aproximarse á la justicia, dejan algo que desear; pues se ha olvidado de satisfacer en su enunciación á los partidarios de los servicios prestados en la mayor categoría y á los que se dedicaron algún tiempo á la enseñanza privada, con algunas otras que yo creo deben también añadirse para la suma de puntos meritorios que han de determinar el maestro que ha de obtener el ascenso entre los que lo soliciten.

Así, pues, abundando en la idea del Sr. Miras, de que la preferencia al ascenso es de justicia se deduzca de todas y cada una de las circunstancias que hasta ahora se han consignado en los reglamentos (menos la del mayor tiempo servido en la escuela desde la cual se solicita, ni en ninguna otra concreta y exclusiva, porque esto viene á ser un premio para los afortunados que les ha ido bien en una escuela, y un castigo para los desgraciados que por mil causas, que no son del caso enumerar, se han gastado en trambados la mitad de lo que ganaron), y algunas otras no menos justas, aunque olvidadas, propongo que aquella preferencia se dé al concursante que reúna mayor suma de puntos de mérito, con arreglo á los que se asignan á las circunstancias siguientes:

- 1.ª Por cada año de servicios en propiedad en la enseñanza pública; se concederá un punto de mérito.
- 2.ª Por cada año de servicios en la categoría inmediata inferior á la que tengan las escuelas que se soliciten, dos puntos.
- 3.ª Por cada dos años de servicios interinos, en calidad de sustitutos, ó en enseñanza privada, un punto.
- 4.ª Por ser hijo de maestro ó maestra de escuelas públicas, dos puntos. Si á la vez que hijo es también nieto, cinco puntos.
- 5.ª Por cada año de estudio que represente el título que se posea, un punto.
- 6.ª Por cada oposición aprobada, un punto, y dos si se practicó para escuela de igual ó superior sueldo que la vacante de ascenso que se trate de proveer.
- 7.ª Por hallarse incluidos por razón de méritos en cualquiera de las clases del escalafón provincial que cobren sobresueldos, cuatro puntos.
- 8.ª Por cada acuerdo ú oficio laudatorio del señor ministro de Instrucción pública, que no haya surtido efectos para la inclusión del interesado en el escalafón provincial, cuatro puntos.
- 9.ª Por cada acuerdo ú oficio laudatorio del señor subsecretario del ministerio del ramo, que tampoco haya surtido efecto para que el maestro haya sido incluido en el citado escalafón, tres puntos.
10. Por cada mención laudatoria de las juntas provinciales con motivo de visita de inspección, dos puntos.
11. Y por cada tres acuerdos anuales de igual índole de las juntas locales con motivo del examen, un punto.

Más para que la resolución del concurso, que

debe ser uno solo en toda España, no sea laboriosa, sino breve y lo más sencilla posible, y á los maestros no les sea difícil, molesta, ni gravosa la constante justificación de sus méritos, los citados puntos se consignarán y totalizará por los interesados en sus respectivas hojas de estudios y servicios, para que, á la vez que la exactitud de éstos, sea también certificada la de aquéllos por el jefe de la sección de Instrucción pública de la provincia, con vista de los antecedentes que en el expediente personal de cada maestro debe obrar en la oficina de su cargo, al que cada cual llegará los que á su derecho convenga.

Ultimamente, de no atenderse á todas las circunstancias enumeradas, para escogitar el profesor más meritorio que ha de obtener el ascenso, debe preferirse una sola. ¿Cuál ha de ser ésta? La mayor antigüedad en la enseñanza pública ó el mayor tiempo de servicios en la categoría inmediata inferior, formándose, con arreglo á ella, el escalafón general de la clase.

MANUEL R. JÁBEGA.

Carrascosa del Campo, 24 de enero de 1903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

30 enero.—Real orden concerniente á licencias, autorizaciones, etc., concedidas al personal docente dependiente de este ministerio.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á cátedras de Economía política y Hacienda pública, vacantes en las universidades de Valladolid y Sevilla.

31 ídem.—Real decreto autorizando la adquisición, por gestión directa, de 8.100 hojas de papel vitela con destino á títulos profesionales.

—Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el ministerio de la Guerra, para los cargos que se expresan.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la cátedra de Agricultura, vacante en el instituto de Mahón.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.—Lista de los señores Académicos que tienen derecho á concurrir á la elección de un senador durante el año corriente.

1.º febrero.—**Universidad de Granada.**—Convocando á los opositores á escuelas de niños, vacantes en este distrito.

2 ídem.—Real orden trasladando á la cátedra de Lengua y Literatura castellana del instituto de Cádiz á D. Braulio Tamayo.

—Otra disponiendo se provea en el turno de oposición libre una cátedra de Matemáticas en los institutos de Lérida, Orense y Pontevedra.

—Otra declarando nulos los artículos 1.º y 2.º de la real orden de 25 de febrero de 1901.

—Otra disponiendo que las diputaciones provinciales que se citan aborden directamente, durante el actual ejercicio, los gastos de personal administrativo, material y alquileres de las escuelas normales.

Museo de Ciencias Naturales.—Oposiciones á una plaza de conservador de la sección de Herbarios del Jardín Botánico.

Escuelas normales.—Real orden de 30 de enero, disponiendo que las diputaciones provinciales que se citan aborden directamente, en el presente ejercicio, los gastos de personal administrativo, material y alquileres de las escuelas normales.

Excelentísimos señores: La ley de presupuestos 1902, puesta en vigor para el presente año eco-

...por el real decreto de 30 de diciembre di-
...no conigna crédito alguno para el pago de
...atenciones de personal administrativo, mate-
...alquileres de las escuelas normales supe-
...de maestros de Alicante, Burgos, Córdoba,
...de maestros de León, Murcia y Pontevedra, y de
...de maestros de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba y
...y teniendo en cuenta la ineludible obli-
...que las diputaciones tienen de sufragar
...estos gastos;

S. M. el rey (q. D. g.), se ha servido disponer:
Que durante el presente ejercicio, las diputacio-
...en vez de ingresar en el Tesoro pú-
...las cantidades correspondientes á las referi-
...atenciones, las abonen directamente, con ar-
...á las siguientes plantillas:

Personal administrativo de las escuelas de maestros
Escribiente, 999 pesetas; conserje, 750; orde-
...portero, 650; gastos de oficina, 400; gastos
...de material, 2.600.

Escuelas superiores de maestras
Escribiente, 750 pesetas; conserje, 600; ordenan-
...portero, 600; gastos de material, 2.600, y las
...que asciendan los alquileres de los
...que ocupen las respectivas escuelas.

De real orden lo digo á VV. EE. para su conoci-
...y demás efectos. Dios guarde á VV. EE. mu-
...años. Madrid 30 de enero de 1903.—M. Allen-
...Señores ministros de Hacienda y Go-
...ber nación.

(Gaceta 2 de febrero).

*Escuela práctica graduada.—Real orden de 20 de
diciembre de 1902, disponiendo ser considerada
como tal la escuela superior de niños de Palencia.*

«Ilmo. Sr.: En el expediente promovido por don
Ramón Martínez Suárez en solicitud de título ad-
ministrativo con la denominación de regente de
la escuela práctica de Palencia, la sección primera
del Consejo de Instrucción pública ha informado
lo siguiente:

«Con fecha 15 de abril último recurre al exce-
lentísimo señor ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes D. Ramón Martínez Suárez, maes-
tro propietario de la escuela superior de niños
agregada como práctica al instituto de Palencia,
en solicitud de que disponga se le expida título
administrativo con la denominación de regente
de dicha escuela práctica.

«Por acuerdo del señor ministro, de 6 de octu-
bra, se pasó la instancia á informe de esta sección
en unión del expediente, del cual resulta:

«Que D. Ramón Martínez Suárez acudió en 30
de septiembre de 1901, solicitando lo mismo que
ahora pide al señor rector de la universidad de
Valladolid, quien en 5 de octubre siguiente des-
estimó la pretensión del recurrente por estimarla
improcedente á causa de no existir en Palencia
escuela normal de maestros:

«Que en 16 del mismo octubre, estimando el
recurrente lesionado su derecho, se alzó del acuer-
do del rectorado ante la Subsecretaría del minis-
terio, y que al remitir en 26 del referido mes el
recurso, informa el señor rector manifestando que
para denegar la pretensión del Sr. Martínez Suárez
tuvo en cuenta el hecho ya aducido de no existir
en Palencia escuela normal de maestros, y que el
reglamento dictado para la ejecución del real de-
creto de 17 de agosto de 1901 facultaba á los
directores de los institutos para elegir como prác-
tica una de las escuelas públicas de la capital:

«Que en vista de dicho informe, la Subsecretaría
del ministerio, por orden de 28 de noviembre
del repetido año, confirmó el acuerdo del rector
de Valladolid:

«Que el mismo rectorado, al cursar la instancia
que el recurrente eleva al ministerio, conforman-

dose con lo informado por la Junta provincial de
Instrucción pública de Palencia, es de opinión de
que procede acceder á lo que el exponente solicita:

«Que el informe de dicha Junta es en todas sus
partes favorable á la pretensión del Sr. Martínez
Suárez, que apoya con hechos y disposiciones
legales:

«Que la escuela superior de niños que desem-
peña el recurrente tuvo el carácter de práctica
desde 1868 en que se estableció en Palencia la
escuela normal elemental de maestros, dándose
al maestro que á la sazón la servía la denomina-
ción de regente, hasta 1899, en que se suprimió
dicha normal, y que recobró el expresado carácter
al establecerse en aquel instituto los estudios
elementales del magisterio, conforme al real de-
creto de 17 de agosto de 1901:

«Vistos: el art. 1.º de este decreto, que entre
dichos estudios prescribe las prácticas de escuela;
la real orden de 28 de agosto de 1901, en cuya
disposición 5.ª se preceptúa que en las provincias
donde no existan escuelas normales de maestros
servirá de escuela práctica la superior de niños
de la capital, y la orden-circular de la Subsecre-
taría del ministerio, fecha 10 de abril del corrien-
te año, que en su número 4.º dice que los alum-
nos oficiales de práctica de la enseñanza deberán
ser calificados en los exámenes por el regente
de la escuela práctica, y los no oficiales deberán
asistir á la referida escuela durante tres días con-
secutivos:

«Considerando: 1.º Que por virtud de las dispo-
siciones citadas la escuela que sirve el Sr. Martí-
nez Suárez está considerada como práctica para
los alumnos que siguen los estudios elementales
del magisterio en el instituto de Palencia, como
sucede en las demás provincias en que no hay
escuela normal, sin que los respectivos maestros
hayan perdido el carácter de regente:

«2.º Que con este carácter se han anunciado á
oposición posteriormente al decreto citado de 17
de agosto de 1901, escuelas superiores de niños
de capitales en que no existe escuela normal su-
perior de maestros, y con la denominación de
maestro regente se han expedido los respectivos
nombramientos:

«3.º Y, en fin, que no existe disposición algu-
na que cambie ni altere el nombre de regentes
que desde la ley de 1867 viene dándose á los
maestros que desempeñan las escuelas prácticas
para los alumnos que aspiran al magisterio pri-
mario, en cuyo caso se encuentra la que sirve el
recurrente, como agregada al instituto general y
técnico de Palencia:

«La sección entiende que debe resolverse la
consulta motivo de este informe en el sentido de
que procede expedir á D. Ramón Martínez Suá-
rez el título administrativo de maestro regente de
la escuela práctica agregada al mencionado insti-
tuto, y que se considere al recurrente como á los
demás maestros que tienen esa denominación»:

Y conformándose S. M. el rey (q. D. g.) con el
preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver
como en el mismo se propone; debiendo adquirir
el interesado el título superior con arreglo al plan
vigente».

*Revisión de cuentas.—Circular de la Subsecretaría
de 15 enero, disponiendo que por las Secciones de
Instrucción pública se reparen las cuentas del
material escolar.*

«Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de gastos
de material de las escuelas de primera enseñanza
de esta provincia, correspondientes al primer tri-
mestre del ejercicio próximo pasado, y resultando
que en su mayor parte vienen reparadas por esa
Junta, faltando la justificación de los gastos de al-

gunas escuelas, esta Subsecretaría ha resuelto de-
volver á V. E. las cuentas del referido trimestre,
rogándole se sirva dar las órdenes necesarias á fin
de que por la sección de Instrucción pública y Bel-
las Artes de esa Junta se complete la justificación
de estas cuentas, solventando los reparos que en
cada una se formulan, y esperando que V. E. or-
dene su devolución una vez que esa Junta las con-
sidere en condiciones para ser aprobadas.

Al hacer la devolución de las cuentas, debo ma-
nifestar á V. E.: 1.º Que las secciones de Instruc-
ción pública de las juntas provinciales tienen
toda clase de atribuciones necesarias para formular
y solventar reparos en las cuentas que rindan
los maestros, pues aunque explícitamente no lo
determina la instrucción de 31 de marzo, es claro
que si las cuentas no están conformes con el pre-
supuesto aprobado, ó ofrecen reparos de otra ín-
dole, la Junta es quien debe subsanarlos directa-
mente con los maestros, pues siempre esta Subse-
cretaría tendrá que hacerlo por conducto de ese
centro provincial. 2.º Que al considerar el artícu-
lo 8.º de dicha instrucción á los habilitados del
material como funcionarios dependientes de este
ministerio, no les concede independencia alguna
con relación á las juntas provinciales, sino, por
el contrario, les obliga á atender cuantas indica-
ciones puedan hacerles y á obedecer las órdenes
que se les den por la Junta provincial y las sec-
ciones de Instrucción pública y Bellas Artes, pues
sólo estos centros pueden ejercer una inspección
y vigilancia directa en el servicio que los habili-
tados tienen á su cargo, que deben desempeñar,
en primer término, á satisfacción de las juntas.»

Lo que de real orden comunicada participo á
V. E. para su conocimiento y demás efectos. Ma-
drid 15 de enero 1903.—El subsecretario, Casa-
Laiglesia.

Universidad de Granada

*Oposiciones á escuelas elementales de niños, dota-
das con 828 pesetas, cuyos ejercicios se han de
verificar en esta universidad.*

Los ejercicios de estas oposiciones tendrán lu-
gar en la sala de señores catedráticos de esta uni-
versidad, dando comienzo aquéllos á las once en
punto del siguiente día al en que cumplan los
quince desde la publicación de este anuncio en la
Gaceta de Madrid, á cuyo fin se convoca á los as-
pirantes.

De los aspirantes tienen defectuosa su docu-
mentación: D. Jacinto Jácome Morales D. Matías
Villalobos García y D. José García Varela y Es-
cós, á quienes falta el certificado de Penales; don
Antonio Ruiz Ortega, D. Juan de Dios Santos Gu-
tiérrez y D. Diego Carrasco Rueda, á quienes falta
la certificación de nacimiento; D. Eduardo Ruiz
Jurado, á quien falta las certificaciones de naci-
miento y reválida; D. Antonio Arroyo Rojas, á
quien falta la certificación de reválida; D. Fran-
cisco Blanca Cordero, á quien falta reintegrar la
certificación de Penales, y D. Antonio Martín Ce-
resuela, á quien falta toda la documentación.

Los opositores que dejen de concurrir á la hora
y día que se les señala, no podrán tomar parte en
los ejercicios, así como aquéllos que, al dar co-
mienzo á los mismos, no hayan completado su do-
cumentación.

El cuestionario de estas oposiciones se hallará
de manifiesto en la secretaría general de esta uni-
versidad ocho días antes de que comiencen los
ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente
para conocimiento de los interesados.

Granada 27 de enero de 1903.—El presidente
del tribunal, Agustín Hidalgo Pérez.

(Gaceta 1.º de febrero).

JUNTAS PROVINCIALES

León.—*Rectificación.*—En el Boletín oficial correspondiente al 14 del pasado, al anunciarse al bienal del escalafón de maestros y maestras, se cometió error en las vacantes que se consignaron, puesto que deben ser las siguientes:

Maestros: 1.ª sección, números 1, 8 y 9; 2.ª sección, núm. 15; 3.ª sección, números 24 y 43.

Maestras: 3.ª sección, números 17, 18, 21, 31 y 37.

Las hojas de servicio vendrán cerradas en 31 de diciembre de 1901, hasta cuya fecha se hace la rectificación. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

(B. O. 28 de enero.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRA INFORMACIÓN)

Se expidieron los que siguen: Por la Subsecretaría, en 24 de enero, por concurso de ascenso, con 1.375 pesetas anuales, D. Andrés Muñoz Garrido, para la escuela de Martos (Jaén); y D. Manuel Roy, para una auxiliaría de Málaga; con 1.100 pesetas, D. Luis Medina Martínez, para Torre del Campo (Jaén); D. Antonio Aguilar Flores, para Albuñol (Granada); D. Francisco Hoyos Mesa, para Algarroba (Málaga); D. Vicente Correa Hurtado, para Vilches (Jaén); D. Francisco Arana Molins, para Cuevas de San Marcos (Málaga); don José Salvador Garsarín, para Begíjar (Jaén); don Vicente Alcalá Tirado, para El Burgo (Málaga); D. Antonio Prior Delgado, para Benamargosa (id.); D. Frigido Veneras Moreno, para Ronda (id.); D. Juan Bautista Luellillas, para Sabiote (Jaén); con 1.625 pesetas, D. Francisco Madueño Martínez, para Andújar (Jaén); con 1.650, don Antonio José González, para Cuevas de Vera (Almería); con 1.900, D. José Téllez Radio, para Linares (Jaén); con 2.000 pesetas, D. Pedro del Alamo Sánchez, para la escuela de Cabañas de la Misericordia, de Málaga.

En igual fecha que los anteriores, y en virtud del concurso de traslado de 1901, con 1.100 pesetas de sueldo anual, D. Sebastián Gené Soler, para Ulljecona (Tarragona), y D. Narciso Boix, para Montblanch, en la misma provincia.

La misma Subsecretaría ha rehabilitado, á fin de que puedan posesionarse de su cargo dentro del plazo legal, el nombramiento de D. Paulino Bonilla González para la escuela de Malagón, obtenida en concurso de ascenso.

Oviedo.—En 27, con el carácter de interino, don Marcelino Toral y Castro, para la incompleta mixta de San Pedro de Dueñas, en Laguna Dalgá (León).

Granada.—En 28 quedó vacante la escuela de niñas de Huelma (Almería) por nombramiento de doña María Dolores Ortíz Martínez para la de Dólar, obtenida por oposición.

Madrid.—En 24 de enero, con 550 pesetas, don Eugenio Rubio Muñoz, para la escuela mixta de Botodocas (Guadalajara); con 625 pesetas, D. Fabián López y López, para la de Galve, ídem, y doña Josefa Jaén Sánchez, para la de Fuentesencina, ídem. En 27, con 350 pesetas y el carácter de interino, D. Eusebio Barragán Minaya, para la mixta de Cardiel (Toledo). En 28, con 275 pesetas é interinamente, D. Angel Otero y Arribas, para la mixta de Vallesuela de Pedrasa (Segovia).

Salamanca.—En 28, con 250 pesetas é interinamente, D. Silvestre Rodríguez Iglesias, para la escuela de ambos sexos de Carraseo (Guadalajara). En 30, con 312,50 pesetas é igual carácter de interino, doña Francisca Blanca Sánchez Martín,

para Gareibuey (Salamanca), y doña Agustina de Anta Hernández, para Tamayón, ídem.

Barcelona.—En 29, con 312,50 pesetas anuales, doña Carmen Bové Planas, para la interinidad de Bonastra (Tarragona), y con 500 pesetas, doña Francisca Planas Batlle, para la escuela incompleta de Pont de Molins (Gerona).

POR CONCURSO ÚNICO

Valladolid.—*Segundas propuestas.*—Para Lojo, D. Tomás David Calleja; de Larrumbe, D. Pedro Ugarte Subijana; de Paganos, D. Toribio Ortíz del Martín; de Pascueta, D. Juan de la Cruz; de Mijamas, D. Venancio Ruiz de Ascarte; de Marieta, D. Bernardino San Vicente; de Villafranca, D. David Pulido y Andrada; de Fresneia, D. Bruno Torquemada Martínez; de Portilla, D. Camilo de la Cruz y Bonloza; de Nanclares-Gambos, don Miguel Marquines Pascual; de Gerrem, D. Pedro Bernal; de Miñono-Mayor, D. Pedro Rivera Fresnoadillo; de Gama, D. Auspicio Nemesio Leal y Guerra; de Gamiz, D. Frutos Bujanda y Soto; de Galarreta, D. Lucio Portillo del Campo; de Orlano, doña Juana Ortíz Hernández.

De San Sebastián Garabandel, mixta, doña Antonia Merillas Adalla; de Armieva, niñas, doña María del Pilar Basarón; de Rudaguera, mixta, doña Martina de la Cuesta y Gadierna, de Barrio de Arriba, mixta, doña Margarita Gallego y Orrón.

Tercera propuesta.—De Cartes, niños, D. Gregorio Moreno y Hermosilla; de Lunares, niños, D. Angel Martín Soto; de Pender, mixta, D. Prudencio Vilano Fernández; de Trevisio, mixta, don Alejandro Rojo y Cubillo; de Horma, mixta, don Alvaro Fernández y Fernández; de Coa, doña Cándida Diego Luque; de La Montaña, doña María Lucía Guinea y Tejera; de Villacaestín, doña María Consuelo Rodríguez.

Tercera propuesta.—Para la escuela mixta de Gerdaliza de la Loma, D. Pablo Rodríguez Gato; para El Campillo, niños, D. Paulino Triviño López; para Quintanilla de Trigueros, niños, D. Gregorio Ortega, y para la de Villafrades, niñas, doña María del Consuelo Orduña.

Segunda propuesta.—Para la escuela de Aranzazu, doña Lucía Oyangueren; Barrio de Herrera de Zalla, D. Olotario Rodrigo Alcayor.

Para Villalán, D. Rufino Gil Martín, mixta; para Angulo, mixta, D. Bartolomé Merino Alonso.

Nombramientos interinos.—De Marrón (Santander), doña Eloisa Sans Noriega, con 312,50 pesetas; de Barbajón-Pielagos (Santander), D. Mauricio Obregón Carrera, con 312,50; de Boo (sustitución), doña María Consuelo Rodríguez, con 312,50; de Santillán, mixta, doña Matilde Díaz Pafuelo, con 250; de niñas, de San Miguel de Basauri (Vizcaya), doña María de la Concha Niembro; de niños de Castrillo Tejeriego (Valladolid), D. Adolfo Félix Santos, con 312,50.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Acabamos de ojear el cuaderno 101 del grandioso *Diccionario Popular Enciclopédico* de la lengua española, y con satisfacción extraordinaria hemos hallado un precioso conjunto de estudios, lo bastante notables para acreditar una obra, si no lo estuviera ya de un modo absoluto y firme la que nos ocupa.

Efectivamente; difundir el progreso y enseñar con la debida precisión aquello que importa conocer, es tarea difícil y labor penosa; pero si eso se realiza en la medida que lo lleva á cabo el *Diccionario* citado, el mérito es mucho mayor, y los resultados de ella más prácticos y decisivos.

Llaman poderosamente la atención las divisiones que ofrece el citado cuaderno, entre otras, por su oportunidad las unas y curiosidad las otras, de las palabras *Ejército*, *Egipto* y *Elección*.

Tan importante obra se publica semanalmente, siendo su precio 30 céntimos cuaderno.

Pídase gratis cuadernos de muestra á esta administración.

La Última Moda publica en el número 786 (25 de enero), 86 elegantes modelos de disfraces y accesorios para carnaval. Con las respectivas ediciones reparte un figurín acuarela, un pliego de novela, una hoja de dibujos para bordar y un patrón cortado.—Precios: cada número 1.ª ó 2.ª edición, 25 céntimos. Completa, 40.—Trimestre 1.ª ó 2.ª edición, 8 pesetas. Completa, 5.—Velázquez, 43, hotel, Madrid.—Se remiten gratis números de muestra.

Es verdaderamente interesante el número 2.º de la excelente revista científica *La Naturaleza*, cuyo sumario es el siguiente:

Academias y sociedades científicas é industriales.—Por las industrias del alcohol (conclusión), Rodríguez Mourello.—El eclipse del 11 de abril (ilustrado), por Rafael Gago Palomo.—Ley gráfica de las imágenes en las lentes delgadas y biconvexas (ilustrado), por F. Correa.—Investigación de minas por la electricidad, por S.—Algunas curiosidades de las orquídeas (ilustrado), por Eduardo Reyes Prósper.—Bibliografía.—Notas varias.—Noticias.

Hechos y dichos

Lógica mercantil:

—Yo—decía un sastre—no paso nunca las cuentas á las personas decentes.
—Y cuando no te pagan, ¿qué haces?
—Cuando no me pagan al cabo de algún tiempo, dejo de considerarlos como personas decentes, y se las paso.

Entre dos enemigos:

—¿Por qué se rie usted siempre que yo paso?
—¿Por qué pasa usted siempre que me río?

En la escuela:

—¿Qué animal es el que nos proporciona el jamón?
Los niños á coro:
—El carnicero.

Al ver por primera vez un automóvil, exclamó sorprendido Juanito:
—Mira, papá, un coche que se ha olvidado los caballos.

El siguiente relato es de una memoria leída en la Junta general de las Conferencias de San Vicente de Paul, de Perpignan:

«Al ir el barón de Siron á visitar á una señora caritativa amiga suya, la encontró remendando unas zapatillas.

—¿Y por qué no se compra usted otras?—la preguntó.

—Porque tengo que economizar para los pobres.

—Para ellos venía á pedir á usted un socorro. La señora se levanta y saca de un cajón un billete de 1 000 francos, que entrega con la mano izquierda á su amigo.

—¿Y por qué me lo da usted con la mano izquierda?

—Para que no se entere la derecha, no sea que se niegue á reguir remendando las zapatillas.»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año. 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

SECCION DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Las alumnas del tercer curso del grado de maestras elementales de la normal de Barcelona, han dirigido una exposición al ministro de Instrucción pública, en súplica de que quede sin efecto el real decreto de 23 de septiembre último sobre ampliación de estudios y aumento de horas de clase.

— Ha renunciado el nombramiento de maestro sustituto de Bellmunt (Tarragona), D. Domingo Borja Angué, y el de maestra de Vilanova de San (Barcelona), doña Rosalía Bech.

— El gobernador de Barcelona ha dado órdenes para que sean retirados de las calles los niños vagabundos durante las horas de escuela, conminando con multas á los padres de los muchachos que sean encontrados en la vía pública durante aquellas horas.

Distrito de Granada

Para su entrega á los interesados, han sido remitidos los siguientes títulos: á la normal de Granada, de D. Francisco Oebrián y D. Manuel Olmedo Martínez, y á la de maestras, el de doña María de los Angeles Rodríguez Sánchez.

— Al director de la de maestros de Jaén, el de D. Francisco de Paula Berbel.

— Al director de la de maestros de Málaga, los de D. Manuel Santana y D. Emilio Rosio y Rendón.

Distrito de Madrid

Ha sido admitida la renuncia de sus cargos, á los maestros: D. Francisco García García, de Gajanejos; doña Micaela Rodríguez, de Cardenosa y doña Cecilia Taibó Alonso, de Cubillas (Guadalajara).

— La junta local de Puerto Lápiche (Ciudad Real), ha manifestado gran complacencia por los resultados obtenidos en los últimos exámenes en la escuela de nuestro estimado compañero D. Pedro I. Priego. Los niños han revelado grandes adelantos. Por cierto que á tan distinguido maestro se le adeudan aún algunas cantidades en la escuela de Calzadilla (Jaén), que antes desempeñaba.

— A virtud de instancia dirigida á la Junta de Instrucción pública de la villa de Cogolludo (Guadalajara), por doña María del Carmen Caminals, maestra interina de la escuela de dicha villa, se ha autorizado á dicha profesora para que pueda establecer clases dominicales [gratuitas para 20 alumnas no pudientes y mayores de 15 años.

Distrito de Oviedo

Han sido elegidos habilitados de primera enseñanza de los partidos judiciales de Villaviciosa y Cangas de Onís (Oviedo), respectivamente, don Crescencio García Terrero, maestro de Permis, y D. José Pedraza Cerra, maestro de San José de Parres, y para sustitutos se han elegido á D. Laureano González del Rivero y D. Cipriano Rodríguez la Villa.

— Se han expedido nuevos títulos administrativos con el haber de 625 pesetas, á las maestras propietarias de las escuelas elementales de niñas de Cabueñes, Porceyo y Jove (Oviedo), doña Jenara Medio de la Vega, doña Primitiva Menéndez Muñiz y doña Isabel Muñiz García.

— Se ha acordado declarar ultimado el concurso anunciado en marzo de 1901 para la provisión de la escuela elemental de niños de Villamejía, y de la de Villamar (Oviedo), por haberse hecho ya los tres nombramientos reglamentarios para las mismas, disponiéndose la inclusión de esas vacantes en la convocatoria del próximo mes de febrero.

— Ha sido devuelto á la alcaldía de Salas (Oviedo), el expediente relativo á la creación de una escuela de párvulos en dicha villa, á fin de que se justifique la necesidad de aquella plaza.

Distrito de Sevilla

La junta de Instrucción pública ha acordado que se manifieste al alcalde de La Lina, la satisfacción con que ha visto la apertura de la nueva escuela de niños. Que se felicite al alcalde de Sanlúcar, por haber acordado que continúe desempeñando D. Ricardo Magariño la escuela de adultos, á cargo de fondos municipales, y anunciar las vacantes que resultan en los escalafones de maestros y maestras de la provincia.

— Ha tomado posesión del cargo de maestro propietario de la escuela pública de niños de Tacoronte (Canarias), D. Manuel Cambreleng y Uque.

Distrito de Valencia

A la junta de Alicante se le ha devuelto aprobada la relación de escuelas vacantes, que han de anunciarse por concurso único en el presente mes. Comprende dicha relación las siguientes: Niños: Alta la Vieja, Rebolledo, Aparecida y Daya Nueva. Niñas: Desamparados, Aparecida, San Antonio y Cañada de Villena, todas con 636; la de niñas de Facheca, con 600.

— Se ha remitido á informe de la directora de la normal de Alicante, la instancia de la profesora de dicha escuela doña Rosa Sensat Vila, solicitando licencia para ampliar sus estudios en el extranjero.

Distrito de Valladolid

Ha tomado posesión de la escuela de Villagonzalo Pedernales (Burgos), doña Josefa Martínez García.

— Ha cesado en la escuela de Minón (Burgos), doña Angela Rivacoba.

— Ha sido nombrada, en virtud del decreto de gracias, maestra de la escuela de niñas de Villamediana (Palencia), doña Feliciano Gutiérrez y Pesquera.

— Se ha concedido licencia á D. Juan Meseguer, maestro de Mallavia (Vizcaya), para ausentarse durante el tiempo que duren en esta corte los ejercicios de oposición á cátedras de Pedagogía.

Distrito de Zaragoza

Se ha dispuesto que cese en el cargo de director de la escuela normal de maestros de Huesca, D. Mariano Vara, nombrando para sustituirle á D. Manuel Casas Sánchez.

— Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Valmadrid (Zaragoza), la maestra doña Julia Lobato.

— El rector de este distrito ha desestimado la instancia de D. Natalio Lino Paulín solicitando ser nombrado fuera de concurso para la escuela de Mendaza (Navarra), y la petición de D. Enrique López que se le incluyera en el número de aspirantes al concurso único.

— El Boletín oficial de la provincia de Tercel correspondiente al día 24 de enero, publica el escalafón de los maestros de las escuelas públicas de la provincia correspondiente á los años 1896-97 y 1897-98, aprobado por la junta de Instrucción pública en sesión del día 9 del mismo mes.

— Se ha concedido autorización para que el señor cura párroco de Ambas Aguas (Logroño), pueda servir provisionalmente la escuela del referido pueblo por falta de aspirantes.

Crónica general

Viernes 30. — Las diferencias de criterio é incompatibilidades entre los exministros liberales, han terminado, como todo el mundo esperaba, en una ruptura. El Sr. Montero Ríos, molestado por algunas palabras que se pronunciaron en la inauguración del círculo liberal, ha escrito una carta al conde de Romanones, manifestando que retira el programa presentado y que da por terminado su

Han fallecido:
La esposa de D. Feliciano Mateo, maestro de Langosto (Soria).

Doña Luisa Martínez Abadín, maestra de Monzón (Badajoz).

Un hijo de D. Juan Fernández y Acebedo, maestro de la Ribera del Freno (Badajoz).

La madre de doña Carolina Sabater, maestra de las escuelas públicas de esta corte.

D. Miguel Ballesteros, maestro de Intramuros de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

D. Toribio Bóveda, muy distinguido maestro de las escuelas públicas de Tudela (Navarra).

D. Dionisio Ibarluzea y Onchalo, ilustrado profesor de los estudios del magisterio en el Instituto de Bilbao.

Doña Paulina Trifón, maestra de Astudillo (Palencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Derechos pasivos. — En la sesión del día 27 de enero último, la Junta de Derechos pasivos ha tomado los siguientes acuerdos:

Informó favorablemente los expedientes de jubilación de D. Juan Gandarillas, maestro de Moral del Rey (Zamora); de D. Nicolás Mata, maestro de Rocallaura de Vallbona (Lérida), y de D. Gregorio Gil Arranz, de Fuentemillanos (Segovia).

Clasificó con 600 pesetas á doña Lorenza Torralba, maestra de Muro de Aguas; con 160 pesetas anuales al maestro de Santirso D. Francisco Pérez Alvarez, y con 126 á D. Gregorio Lema, maestro de Cárdenas.

Concedió pensiones de 653,33 pesetas á doña Dolores Amela y doña Dolores Carbó, viuda y huérfana, respectivamente, de D. José Carbó, maestro de Morella; de 480 pesetas á doña Luisa Americh, viuda del maestro que fué de Fuenterrobles D. Francisco Conell; de 233,33 pesetas á doña Paula Beorlegui, viuda de D. Jacinto Anastroy, maestro de Yessa; y de 242,50 pesetas á doña Juana Moreno, viuda del maestro que fué de Isar don Macario González.

Aprobó las cuentas de la provincia de Barcelona correspondientes al primer trimestre del año 1897-98.

— La Ordenación de pagos ha reclamado al gobernador civil de Guadalajara copia certificada del acta de elección de habilitado del partido judicial de Brihuega, verificada en 30 de noviembre último, cuyo documento es necesario para la aprobación de las nóminas del personal de primera enseñanza de aquel partido.

— Por la Subsecretaría del ministerio se ha ordenado que por la Junta provincial de Murcia se incluya en nómina á los maestros de Cehagín, con el haber de 1.875 pesetas anuales, según se establece en los títulos administrativos que se les expidieron en 13 de marzo de 1902, y que se les abone la diferencia que existe entre el sueldo de 1.100 pesetas que han disfrutado anteriormente y el que les corresponde desde 1.º de mayo último.

— La auxiliar de la escuela graduada de Oviedo, doña Petra Ohamorro Ordóñez, ha sido trasladada á una escuela elemental, vacante en dicha ciudad, y retribuida con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

cometido.—El jefe del gobierno ha dicho que la negociación con el Vaticano, seguida por el anterior gobierno, ha quedado terminada, y que el actual gabinete se propone seguir esas negociaciones por otros medios, abordando la cuestión de las asociaciones religiosas.—Hoy publica la *Gaceta* un real decreto restableciendo las garantías constitucionales en Barcelona.—También se publica en el diario oficial otro decreto disponiendo que el príncipe ó princesa que dé á luz en su próximo parto la princesa de Asturias, goce las prerrogativas de infante de España.—En Palacio se ha verificado la recepción oficial del nuevo ministro de la república de Cuba en esta corte.—Telegrafían de la Coruña que constituye un grave problema la escasez del maíz en Galicia, debido á la mala cosecha. Como este cereal es el alimento de los campesinos, se gestiona del ministro de Hacienda que permita la importación del extranjero, rebajando el aancel.—La huelga de Reus se ha extendido á todos los oficios é industrias. El paro es general, no publicándose los periódicos, y se teme que surjan desórdenes.

Extranjero: En Italia adelantan los trabajos para la constitución de una federación nacional contraria al divorcio.—Los periódicos ingleses piden la reforma de la ley del Jurado, porque, siendo necesario para condenar ó absolver la unanimidad de votos, los procesos tienen que verse varias veces y los acusados sufren años y años de prisión preventiva.

Sábado 31.—Ha visitado al presidente del Consejo y al ministro de Hacienda la comisión de diputados castellanos, para darles á conocer su oposición al establecimiento de zonas neutrales; dichos señores han reiterado el propósito del gobierno de llevar el asunto á las Cortes, don le podrán exponer sus demandas.—El nuevo representante de la isla de Cuba ha hecho las visitas de etiqueta al gobierno y al cuerpo diplomático. En el edificio donde se hospeda dicho representante, situado en la Puerta del Sol, ha ondeado el pabellón cubano.—La comisión de reformas sociales ha celebrado una reunión, despachando varias consultas sobre accidentes del trabajo y empezando el estudio del contrato de aprendizaje.—Las últimas noticias recibidas de Reus son de que continúa la huelga, calculándose en más de 6.000 los obreros que han dejado el trabajo, y que comienza á sentirse la carestía de las subelstencias por falta de las mismas.—Los empleados de la compañía de ferrocarriles de Orense á Vigo han acordado declarar se en huelga si en el plazo de diez días la compañía no cumple lo pactado en julio último.—En Bagá (Barcelona) ha ocurrido una sangrienta colisión entre los dependientes de consumos y unos arrieros, de la que ha resultado muerto uno de los primeros.

Extranjero: De la Habana comunican que son inminentes serios disturbios, pues el ejército amenaza con ocupar las principales poblaciones de la isla para percibir por la fuerza sus haberes y los atrasos que le adeudan.—En Holanda se han declarado en huelga los obreros de ferrocarriles, quedando interrumpida la circulación de trenes.—En la rada de La Rochela (Francia), ha naufragado el vapor español «Oviedo», que iba con rumbo á Bilbao, no ocurriendo desgracias personales.

Domingo 1.º de febrero.—Los exministros liberales han celebrado una nueva reunión, á la que han asistido los dos bandos en que se hallan divididos, para eludir las responsabilidades de la ruptura, habiéndose acordado redactar nuevamente algunos párrafos del proyecto de programa, el cual es ya muy distinto del primitivo.—El Sr. Canalejas ha sido hoy obsequiado por sus amigos, en Alcalá de Henares, con un banquete de 200 cubiertos, termi-

nado el cual, ha pronunciado en el teatro Cervantes un discurso político.—El gobernador de Tarragona ha conferenciado telegráficamente con el ministro de la Gobernación, participándole que la huelga de Reus seguía en igual situación, aprovechando las autoridades estos días festivos para procurar una solución al conflicto que tanta gravedad reviste.—Comunican de Castro-Urdiales que en la estación de Las Muñecas ha descarrilado un tren de viajeros, no ocurriendo desgracias personales, pero sí grandes destrozos en el material.—Circular con insistencia el rumor de que en Barcelona preparan ciertos elementos una campaña para llegar á otra huelga general.—Cuatro confinados que trabajan en el campo exterior de Melilla han tratado de fugarse, amarrando á los soldados que los vigilaban y quitándoles los fusiles; perseguidos por otros soldados, fueron presos después de ser heridos gravemente dos de ellos.

Extranjero: Dos barcos de guerra ingleses, que evolucionaban ayer en el estrecho de Corfú, chocaron espantosamente, quedando uno de ellos cortado en dos partes; quince tripulantes han desaparecido.—La cúpula de la Iglesia de San Donato en Diome (Francia) se ha derrumbado, quedando completamente arruinada; no han ocurrido desgracias personales.

Lunes 2.—El presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y Marina han celebrado una reunión para estudiar la manera de abonar los jornales que se devenguen en los astilleros de El Ferrol.—El próximo miércoles habrá Consejo de ministros, preparatorio del que ha de celebrarse al día siguiente, presidido por el rey.—Se ha negado la noticia que publican algunos periódicos respecto á que los banqueros españoles hayan de tomar parte en un empréstito que prepara el sultán de Marruecos.—En Junquera de Auriba (Orense), á consecuencia de la explosión de un horno de cocer pan, voló el techo y se derrumbaron los muros, resultando un muerto y cuatro heridos graves.—En Oádiz se ha celebrado un *meeting* anarquista, al que han asistido numerosas comisiones de los pueblos y muchas mujeres con sus hijos. El orden no ha sido alterado.—Los elementos liberales de Pamplona han conmemorado hoy con toda solemnidad el levantamiento del bloqueo verificado en igual día de 1875.—Los libertarios de Bilbao han celebrado un *meeting* para protestar de la pena que sufren en los presidios de Africa los condenados por los sucesos de la *Mano Negra*.

Extranjero: Telegramas de Tángar participan que ha sido capturado el pretendiente por las tropas imperiales, precediendo á la captura una gran batalla, en la cual los rebeldes sufrieron numerosas bajas.—Actualmente se examinan en Francia las peticiones para el establecimiento de congregaciones religiosas y centros de enseñanza, habiéndose negado 2.200 peticiones.—Los obreros de ferrocarriles de Holanda han aceptado en asamblea las condiciones de la Compañía, reanudándose acto continuo el servicio de trenes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Abonada suscripción y enviados libros á los señores siguientes:

Berlanga, R. P.; Otifiano, J. R. O.; Sallent, J. G.; Altarejos, M. C. M.; Munufo, J. S. D.; Milagro, S. G.; Viladecaballe, D. H.; Cantoria, E. M. O.; Vilabella, R. T.; Canalejas, F. B.; Sacadón, R. V.; Rindecañas, F. P.; La Rua, E. S. Villalcesar de Sirga, F. C.; Malpartida de Plasencia, E. M. de F.; Jarque, G. M.; Los Romeros, M. M.; Gurlero, F. A.; Bayalonga, V. P.; Ohillón, P. S.; Requena, O. L.; Arroyomolinos de la Vera, I. O.; Manzanal del

Barco, J. V.; Burgo de Osma, L. de M.; Villamarín de Valdeorras, J. N.; Paracuellos de Jiloca, J. M. O.; Valverde del Camino, M. B. P.; Lérida, J. A.; Montefrío, C. S.; Torneros, V. P.; San Sebastián, J. U.; Fuentespina, D. G.; Ispáster, F. M.; Almaraz, E. O.; Valladolid, T. O. O.; Puebla de Alfindón, F. B.; Candete de Requena, R. L.; Cortes de Baza, J. O. A.; Espinosa de los Monteros, M. G. C.; Villalube, M. de la V.; Mansanada de Colbera, P. R. F.; Canisal, D. R.; Valdepeñas, L. M.; Oyánsu, L. E.

Castellet, A. L. Enviado Almanaque.
Almería, R. T. Se insertará; cuenta cada línea con una peseta.
Jesús, J. M. Recibida pólsa; corrientes.
Baños, F. F. Remitido «Anuario».
Ginso de Limia, M. L. Idem id.
Alhabía, H. O. Recibida libranza.
Velas Rubio, M. J. G. Idem id.
Barcelona, J. B. Recibido monedero; se está reimprimiendo ese libro.
Villasecano, E. G. Enviado «Anuario»; disponga de una peseta sobrante.
Villazuel, H. P. Enviado Almanaque.
Malva, M. J. R. Remitido «Anuario».
Coria, J. J. L. Idem Almanaque.
Almendral, R. L. Está anotado.
San Salvador Toló, A. F. Enviados cinco Almanagues. ¿Han llegado?
La Bañeza, M. B. Anotado pago; remitidos «Anuarios» y regalo.
Tudela, L. M. Se le escribió.
Almudévar, P. G. Idem id.
Alveos, E. L. Idem id.
Fuentes de Ropel, S. L. Están en prensa, mas se tomó nota para enviarlos.
Don Benito, O. S. Anotado pago y enviados recibos y «Anuario».
Torre del Campo, E. F. C. Sólo enviamos muestra de nuestros libros. Lea el Almanaque de este año.
Quintanar de la Orden, F. M. Anotado pago y remitidos «Anuario» y recibo.
Palomera, E. R. Se le envió el «Anuario» y el libro pedido. Para el regalo que elija remita una peseta para gastos de envío.
Adraent, I. T. S. Se le contestó por carta.
Trespaderne, D. F. Se le contestó.
Villar de Arnedo, V. O. Remitido el título.
Húscar, J. M. Deben dirigirse en instancia pidiendo una visita de inspección. Esos abusos debe corregirlos la Junta local ó la provincial; no son propios de la prensa.
Pajares, H. C. No es aplicable al concurso único.
Artá, S. D. Se le contestó.
Abonada suscripción y enviados libros: Valdeprado, S. M.; Borja, R. G.; Góelvencu, T. D.; Alcira, S. F.; Sangüesa, P. O.; Corella, A. P.; Salamanca, F. R.; Burganes, G. R.; Sabadell, M. V.; Pitarque, L. G.; Santa Eulalia, M. M.; Huertor, J. P.; Muñás, A. B.; Gordejuela, A. A.; Fojo Corbelle, M. V.; Lugo, F. A.; Bello, A. P.; Prados, A. V. B.; Zurgena, M. S. de L.; Narros del Castillo, B. H.; Fuendetodos, D. M.; Lorchá, E. M. G.; Santa Clara de Ayedillo, J. R. Vitoria, S. B.; Penarrubia, F. L.; Sámano, O. de H.; Orio, M. R. A.; María, T. R.; San Fernando, T. P. Alpera, J. A. G.; Munera, J. M.; Irrozqui, T. B.; San Bartolomé de Lamarote, M. M.; Oáceda, J. R.
M. Olivan. Está acordado el pago de esa cantidad y se girará en la primera consignación eventual que se haga.
Benlauris, I. G. P. Se le contestó.
Mundín, J. S. Idem id.
Muniera, J. T. Recomendado.
Híndelancina, A. O. Se le contestó.
Casares, L. V. Idem id.
Tarragona, O. T. Creo que no se agregarán más plazas ni se le aplicará el decreto de gracias.

Permuta

La desea una maestra de escuela de niñas, con 2.000 pesetas de sueldo, 600 de retribución y 720 para casa, con otra maestra ó auxiliar que se halle en idénticas condiciones.

Referencias en esta administración.

Verdadera ganga

Se traspasa un colegio de 1.º y 2.º enseñanza en punto céntrico de Madrid. Cubre gastos y puede con poco esfuerzo hacerse producir grande ganancia.

Informe en esta administración.